ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(13 DE DICIEMBRE DE 2022)

SEÑOR(A)
OSCAR EUTIMIO CAMELO SOLANO
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 158 DE 2022

Respetado Señor,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, el Municipio publicó en el portal web del SECOP II los estudios previos, la invitación pública y demás documentos precontractuales, para conocimiento del público en general del proceso de selección de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior y siguiendo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas, se recibieron tres (03) ofertas, las cuales fueron presentadas por:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
OFERTA MC 158	OSCAR CAMELO	Oferta aceptada	6/12/2022 8:59 AM
PROCESO No. 158 DE 2022 INCOVICOL	INCOVICOL S.A.S.	Oferta en evaluación	6/12/2022 8:19 AM
MC-158-2022 CIVILCO CONSTRUCCIONES SAS	CIVILCO CONSTRUCIONES SAS	Oferta en evaluación	5/12/2022 6:53 PM

Así mismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

Que en la evaluación jurídica y técnica realizada a **OSCAR EUTIMIO CAMELO SOLANO,** quien presentó el menor valor, resultó como CUMPLE con los requisitos jurídicos y técnicos exigidos en el pliego de condiciones. Dado lo anterior, se procedió a publicar el informe de verificación y poner en traslado por un término común de un (1) día hábil en la página web del SECOP II. Dado lo anterior y transcurrido el término de un (1) día hábil en la página web del SECOP II, no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

En conclusión, el comité evaluador encuentra que dicho proponente, cumple con los requisitos establecidos en la invitación, de conformidad con el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Por tanto, se procede a adjudicar el proceso en mención.

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
OBJETO:	COMPRA E INSTALACIÓN DE VIDRIOS DEL ESPACIO FÍSICO Y CERRAMIENTO EXTERIOR DE LA CASA DE LA MUJER DESTINADA AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LAS MUJERES MOSQUERUNAS Y A SU PROTECCIÓN Y ATENCIÓN.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 30.020.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO SIN QUE ESTE EXCEDA EL 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.
SUPERVISOR:	ANDREA DEL PILAR CUBILLOS CÁRDENAS SECRETARIA DE MUJER Y FAMILIA
FORMA DE PAGO:	SE REALIZARÁ UN ÚNICO PAGO POR EL VALOR TOTAL DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS A SATISFACCIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO, INFORME CON REGISTRO FOTOGRÁFICO, ENTRADA AL

	ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO; ASÍ MISMO DEBERÁ ACREDITAR EL CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES CUANDO CORRESPONDA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 23, PARÁGRAFO 1 DE LA LEY 1150 DE 2007. PARA EL PAGO SE REQUERIRÁ EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los 15 días de DICIEMBRE de 2022.

(original firmado)
GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Abg Juan Sebastian Piñeros Moreno-Contratista
Proyectó: Dra.Ana Yulihet Arguello Molina
Revisó: Dr. Nestor Fabio Chinchilla Sierra